

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA

RADICACION: 76001311000720240014000

AUTO No. 827

Santiago de Cali, veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Por reparto de fecha diecinueve (19) de marzo de 2024, correspondió a este Juzgado la presente diligencia de cumplimiento de Sentencia Eclesiástica y de conformidad con lo dispuesto en el artículo VIII del Concordato vigente entre la Santa Sede y el Gobierno de Colombia, el inciso 9° del Art. 42 de la Carta Constitucional de 1991, el art. 146 y 147 del Código Civil, se procede a dar cumplimiento a lo decidido por el Tribunal Eclesiástico Interdiocesano de Cali, el día 19 de enero de 2022, en el cual hace constar la Nulidad del Matrimonio Católico celebrado entre INES SHIRLEY TRUJILLO VICTORIA identificada con c.c. 31.934.594 y ELIECER NOEL CABEZAS ANGULO identificado con c.c. 5.223.675.

En consecuencia, se procede a ordenar la inscripción del fallo en el Registro Civil de matrimonio registrado en la Notaria Séptima de Cali, indicativo serial 485121, y en los Registros Civiles de Nacimiento de los antes mencionados.

Por lo expuesto, el Juzgado RESUELVE:

1°.- INSCRIBASE en el Registro Civil de Matrimonio, que obra en Notaria Séptima de Cali, indicativo serial 485121, la sentencia de Nulidad de Matrimonio Católico de INES SHIRLEY TRUJILLO VICTORIA y ELIECER NOEL CABEZAS ANGULO, proferida por el Tribunal Eclesiástico Interdiocesano de Cali, el día 19 de enero de 2022.

2°.- ENVIENSE las copias pertinentes a la Notaria Séptima de Cali, para su registro.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

Magy Manessa Cobo Dorado

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f19500605b62e558938930caf996195d3e8d47e2c085ba482b7eb7b65cf5ef34**

Documento generado en 22/04/2024 11:17:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>